

REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-3-L120

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45

SANTIAGO, 20.04.2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.192 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; el Decreto Supremo N° 4 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°42, de 2020, que aprobó las bases administrativas y técnicas para **“DISEÑO DE METODOLOGÍA ESTADÍSTICA DEL DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL”**.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 42, de fecha 2 de Abril de 2020, aprobó las bases administrativas y técnicas **“DISEÑO DE METODOLOGÍA ESTADÍSTICA DEL DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL”**, publicándose el proceso licitatorio Público a través del portal Mercado Público con fecha 6 de abril de 2020, bajo el ID N°1029940-3-L120.

2.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.

3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-3-L120 denominada **“DISEÑO DE METODOLOGÍA ESTADÍSTICA DEL DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL”**, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Marcelo Valenzuela Vargas	Abogado, Profesional de Apoyo Unidad Jurídica		
Bárbara Ossa Gonzalez	Profesional Departamento Estudios, Difusión y Educación Patrimonial		
Sebastian Pérez Lizana	Profesional de Apoyo Consejo de Monumentos Nacionales		

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO